

BASES “RETO EXPORTA AL MUNDO” DE DHL PYMEXPORTA

ANTECEDENTES:

En el año 2016, DHL Express Ecuador lanza DHL Pymexporta como un programa de apoyo a las Pymes ecuatorianas. Como líder mundial de servicios de transporte expreso, DHL busca apoyar a emprendedores ecuatorianos a escalar sus negocios en mercados internacionales, articulando con diferentes actores del ecosistema con el fin de generar un impacto positivo en la economía y desarrollo del país.

De acuerdo con las cifras que maneja DHL Express, los principales productos de exportación son sombreros de paja toquilla, chompas, ponchos, muestras de chocolate, esencias, té guayusa, snack como chifles, quinua entre otros; y los principales mercados a los que estos productos llegan son Estados Unidos, España, Alemania, Colombia, Canadá, Chile, Italia, Francia, UK y Países Bajos.

Por su parte, IMPAQTO es la primera empresa que ha logrado la certificación tipo B del Ecuador, que ayuda a las personas a convertir sus ideas en empresas escalables y de triple impacto. IMPAQTO aborda los problemas que enfrentan los emprendedores y empresas ofreciendo espacios de coworking, programas de pre-aceleración y consultoría en innovación social. En julio de 2017, IMPAQTO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – FOMIN, lanzó un programa de tres años para incubar emprendimientos en Ecuador que resuelvan diferentes desafíos en todo el país.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Fomentar el desarrollo de nuevas propuestas de valor en Ecuador que satisfagan las necesidades de clientes actuales y potenciales que puedan anclarse a nuestra cadena económica agregando valor.
2. Incrementar las capacidades y los medios para que emprendedores nacionales puedan potenciar sus proyectos y consolidar negocios para la exportación de sus productos, mediante el apoyo del programa DHL PYMEXPORTA.

PERFIL DE PARTICIPANTES POSTULANTES:

Para participar todos los postulantes y emprendimientos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Los postulantes podrán ser individuales o grupos de hasta 5 personas.
- Podrán ser personas naturales o jurídicas. Se postulará con un solo nombre de grupo. En caso de contar con personería jurídica se presentará con su RUC.
- En el caso de personas naturales deben tener una edad de 18 años en adelante procedentes de cualquier provincia del país ya sea ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador (por lo menos dos años).

DE LAS CATEGORÍAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS:

Los postulantes podrán participar en una de las siguientes categorías:

1. **Exportadores:** referida a emprendimientos de cualquier categoría de comercio lícito que realicen de manera regular exportación de productos terminados a cualquier país del mundo.
2. **Quiero exportar:** referida a emprendimientos de cualquier categoría de comercio lícito que quieran realizar de manera regular la exportación de productos terminados a cualquier país del mundo.

DEL PROCEDIMIENTO:

Cada postulante solo podrá presentar hasta dos iniciativas diferentes. Se presentarán iniciativas nuevas o en funcionamiento.

- Para postular los interesados deberán inscribirse en la web www.retoexportaalmundo.com
- Los postulantes calificados (finalistas) deberán asistir a una capacitación para elaborar su plan de negocio y de exportación. En caso de no asistir por lo menos un integrante del grupo, su postulación quedará suspendida.
- Al finalizar el taller del plan de negocio e innovación los postulantes deberán entregar en las fechas establecidas su plan de negocio y de exportación, para lo cual utilizarán las herramientas y plataformas indicadas por los instructores y lo realizarán en las fechas indicadas por los mismos. Estos talleres serán gratuitos para los participantes.
- Las propuestas deberán enfocarse en la creación y/o comercialización de productos, con calidad de exportación.
- Los emprendimientos que participen por la categoría “exportadores” deben mostrar evidencia de los envíos o exportaciones de sus productos en el transcurso del año 2018.

- Los postulantes que resulten finalistas recibirán una comunicación por parte del jurado calificador en la cual se les solicitará que realicen una presentación en vivo en un lapso de cinco minutos frente al jurado. En caso de no presentarse quedarán descalificados.
- Los postulantes que resulten ganadores se comprometen a ejecutar la implementación del plan de exportación presentado en un lapso no mayor a seis meses y a destinar el tiempo requerido para que el proyecto se realice. Además, se espera que realicen sus envíos internacionales a través de la red de DHL Express para lo cual se les asignará un agente especialista para apoyar la logística de su emprendimiento.

DEL JURADO CALIFICADOR:

- El Jurado seleccionará 2 ganadores (uno por cada categoría).

Los ganadores del Reto **EXPORTA AL MUNDO** recibirán:

1. Categoría Exportadores:

- \$4.000 menos impuestos de ley, en capital semilla.
- \$2.500 en envíos desde Ecuador al resto del mundo con **DHL**.
- Incubación en IMPAQTO a través del programa IMPAQTO Lab Capital
- Apoyo y beneficios para participar en un evento empresarial organizado por **Connect Americas** en 2019 con apoyo financiero para cubrir costos de viaje y hospedaje.
- Acceso gratuito a cursos de **Connect Americas** Academy.
- 1 licencia básica de **Nshop** por un año que incluyen tu propio dominio web para vender en línea con administración de sitio web, logística local integrada y cobro con todos los medios de pago.
- 1 puesta en marcha del ecommerce con **Nshop Go** que incluyen: maquetación web, diseño UX (User Experience), diseño UI (User Interface), diseño gráfico sobre maqueta web y fotografías de stock.
- Accede a los siguientes beneficios con **Kushki**: 1 año libre de piso mínimo de comisionamiento monto promedio \$1.500 y 6 meses libres de comisiones que transaccionen a través de este medio de pago.
- Difusión de su idea ganadora en medios radiales y virtuales gestionados por DHL.

- Placa de reconocimiento que será entregada en el evento de premiación.

2. Categoría Quiero Exportar

- \$2.000 menos impuestos de ley, en capital semilla.
 - \$1.500 en envíos desde Ecuador al resto del mundo con **DHL**.
 - Mentoring por parte de personal especializado por período de 6 meses posteriores para garantizar su desarrollo a través del Programa **DHL PYMEXPORTA**.
 - Incubación en IMPAQTO a través del programa IMPAQTO Lab MODEL
 - Concepto de marca y logo con manual estándar por **LunaLunares**.
 - Apoyo y beneficios para participar en un evento empresarial organizado por **Connect Americas** en 2019 con apoyo financiero para cubrir costos de viaje y hospedaje.
 - Acceso gratuito a cursos de **Connect Americas Academy**.
 - 1 licencia básica de **Nshop** por un año que incluyen tu propio dominio web para vender en línea con administración de sitio web, logística local integrada y cobro con todos los medios de pago.
 - 1 puesta en marcha del ecommerce con **Nshop Go** que incluyen: maquetación web, diseño UX (User Experience), diseño UI (User Interface), diseño gráfico sobre maqueta web y fotografías de stock.
 - Accede a los siguientes beneficios con **Kushki**: 1 año libre de piso mínimo de comisionamiento monto promedio \$1.500 y 6 meses libres de comisiones que transacciones a través de este medio de pago.
 - Difusión de su idea ganadora en medios radiales y virtuales gestionados por DHL.
 - Placa de reconocimiento que será entregada en el evento de premiación.
- El jurado estará conformado por cinco personas que representaría:
 1. Gerencial DHL
 2. Marketing DHL
 3. Finanzas DHL
 4. Representante de IMPAQTO
 5. Aliados empresas que ofrece premio especial

Los proyectos pasarán por un proceso de calificación donde se confirmaran que cumplan con los requisitos para ser reconocidos y se realizará una preselección de 10 finalistas de acuerdo a una escala ponderada de parámetros.

El jurado final tendrá también una guía de parámetros de calificación que llenará de acuerdo a la revisión de los 10 finalistas. Luego estos presentarán sus proyectos y el jurado deliberará los 2 ganadores.

El jurado entregará durante el evento final los 2 reconocimientos a los emprendimientos seleccionados como ganadores.

FASES Y CRONOGRAMA DE PROCESO

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
LANZAMIENTO	Evento lanzamiento	06/11
COMUNICACIÓN CONVOCATORIA	Gira de medios	07 al 16/10
	Cierre de convocatoria	09/12
RETO	Definición de finalistas	10 al 18/12
	Comunicación a finalistas	19/12
	Taller y presentación de pitch	11 y 12/01/19
	Evento de premiación	16/01/19
	Gira de medios	21 al 31/01
	Mentoría y seguimiento	Feb/Marz/Abr-19

DISPOSICIONES GENERALES

La convocatoria se regirá por las presentes bases, las mismas que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.

II. Plazos

Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el apartado fases y cronograma del proceso.

a) Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.

b) El incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante acarreará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

c) Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informado a través de sus correos electrónicos.

II.- Envío y aclaración de consultas

Se dispone del correo postula@impagto.net para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

III.- Evaluaciones

Las evaluaciones serán realizadas por las entidades organizadoras en conjunto con expertos en temas de emprendimiento.

IV.- Notificación seleccionados

Las ideas o emprendimientos seleccionadas por cada etapa serán notificadas por correo electrónico, siendo responsabilidad de los seleccionados dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán dos días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

V. Avance de ranking

Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, será eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporará al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados.

VI. Reportes de evaluaciones

Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.

VII. Deberes del usuario

Los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

VIII. Propiedad Intelectual

Los participantes del “Reto DHL PYMEXPORTA” declaran y aceptan expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. Los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

No es responsabilidad legal del equipo organizador blindar y/o proteger la propiedad intelectual de las propuestas postuladas. Si el autor o autora desea registrar su idea, la autoridad competente para que así lo realice en el país es el IEPI (Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual).

Cualquier uso del nombre o logotipo de DHL, por parte del Organismo Ejecutor para cualquier fin, requiere previa autorización por escrito de la entidad. La entidad podrá revocar dicha autorización en cualquier momento. A la entidad le corresponde la propiedad intelectual de todos los trabajos y los resultados obtenidos bajo el Proyecto, sin que esto incluya los derechos de propiedad intelectual pertenecientes previamente al Organismo Ejecutor, específicamente:

- (i) Metodologías y Conocimientos de incubación IMPAQTO Labs
- (ii) Marca IMPAQTO Lab, sus sub-marcas y lemas comerciales

La entidad podrá otorgar una licencia no exclusiva, gratuita y con fines no comerciales al Organismo Ejecutor, incluyendo los derechos de diseminación, reproducción y publicación en cualquier medio de cualquier producto de propiedad exclusiva de la entidad. En consecuencia de lo anterior, el Organismo Ejecutor deberá asegurar que todos los contratos que celebre con consultores bajo el Proyecto, incluya la cesión expresa a favor de la entidad de los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. Exclusión de Responsabilidades

Las personas que se registren en la comunidad web declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

X. Difusión de imagen e ideas

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

XI. Eliminación de ideas

Los participantes podrán borrar sus ideas escribiendo un mensaje a postula@impaqto.net. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

XII. Tribunal competente en caso de demandas

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Quito.

XIII. Inhabilidades para participar

Es entendido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores y/o alguna de las empresas, públicas, privadas o universidades, que conforman los Comités de Expertos.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como jurados de los Comités de Retos.
- Las personas naturales que se desempeñen como colaboradores de las entidades organizadoras, como en este caso lo son DHL e IMPAQTO.

ANEXO 1:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB socialab.org

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma Socialab para el “Reto PYMEXPORTA”. Por el solo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo este parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en socialab.org

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete

a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El participante debe garantizar que no labora ni guarda relación con trabajadores de DHL.
- El/la usuario/a declara expresamente que autoriza a la plataforma a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declaran expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales estas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República del

Ecuador, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y condiciones de uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Ecuador

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta socialab.org es crear una comunidad global donde la interacción de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la referente al Artículo 66 en sus numerales 19 y 20 de la Constitución de la República del Ecuador comprometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.